

# REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO



## TRATAMIENTO (T2): TURNO DE OFICIO



### Entidad Responsable:

*Ilustre Colegio de la Abogacía de Gijón*



### Delegado de protección de datos (DPO):

*Javier Alvarez Hernando*

[Dpo@icagijon.es](mailto:Dpo@icagijon.es)

<b>Finalidades del tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Organización del servicio de asistencia justicia gratuita y turno de oficio.</li> <li>- Intervención en el procedimiento del reconocimiento del derecho de asistencia justicia gratuita, por mandato legal.</li> <li>- Determinación de la liquidación y abono de las compensaciones a los/las letrados/as adscritos al turno de oficio.</li> </ul>	
<b>Base jurídica legitimadora:</b>	<p>Art. 6.1 a) del Reglamento 679/2016. El interesado ha dado su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.</p> <p>Art. 6.1 c) del Reglamento 679/2016. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales.</li> <li>- Estatuto del Ilustre Colegio de la Abogacía de Gijón.</li> <li>- Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita.</li> <li>- Decreto 273/2007, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el Principado de Asturias.</li> <li>- Ley de Enjuiciamiento Criminal.</li> <li>- Ley de Enjuiciamiento Civil.</li> <li>- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género.</li> </ul> <p>Art. 6.1 e) del Reglamento 679/2016. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</li> </ul>	
<b>Descripción de las categorías</b>	<b>de interesados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitantes del derecho.</li> <li>- Personas contrarias en el procedimiento.</li> <li>- Letrados/as adscritos al turno de oficio.</li> <li>- Procuradores/as designados/as.</li> </ul>
	<b>de datos personales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Datos identificativos del solicitante: Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, dirección, correo electrónico, firma y teléfono.</li> </ul>

# REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO



		<ul style="list-style-type: none"><li>- Datos de características personales: Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos de familiares que conviven con el declarante.</li><li>- Datos identificativos y correo electrónico del representante (en su caso)</li><li>- Datos económicos (ingresos, propiedades) y detalle de condición de víctima del/de la solicitante.</li><li>- Datos del procedimiento judicial (demandante, detenido, denunciado...) y situación de este (iniciado, apelación...)</li><li>- Objeto y pretensión para la que el solicitante requiere el reconocimiento del derecho de justicia gratuita.</li><li>- Nombre y apellidos, y domicilio de las partes contrarias del procedimiento.</li><li>- Documentación que el solicitante adjunta a fin de justificar su insuficiencia de medios para litigar.</li><li>- Información obtenida directamente de registros y administraciones públicas para justificar su insuficiencia de medios para litigar, con consentimiento del interesado.</li><li>- Nombre y apellidos del letrado/letrada y procurador y sus datos profesionales. Indicación si la designación es por requerimiento judicial o no.</li><li>- Indicaciones de los/las letrados/letradas asignadas respecto a la apariencia del asistido (toxicómano, indigente, no tiene domicilio fijo, ingresado en prisión, u otro...).</li><li>- Indicaciones de los/las letrados/letradas asignadas respecto a si considera que es merecedor del reconocimiento del derecho o no.</li></ul>
<b>Destinatarios</b>		<ul style="list-style-type: none"><li>- Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita del Principado de Asturias.</li><li>- Agencia Tributaria.</li><li>- Dirección General de Justicia, dependiente de la Consejería de Presidencia del Principado de Asturias.</li><li>- Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, del Gobierno del Principado de Asturias.</li><li>- Órganos judiciales.</li><li>- Ciudadanos solicitantes de Asistencia Jurídica Gratuita.</li></ul>
<b>Transferencias internacionales de datos</b>		No están previstas transferencias internacionales de datos.
<b>Plazo de supresión</b>		<ul style="list-style-type: none"><li>— Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se obtuvieron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.</li><li>— Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.</li></ul>

# REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO



## Descripción general de medidas de seguridad

- Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman la *Política de protección de datos y seguridad de la información* del Ilustre Colegio de la Abogacía de Gijón.
- En lo que respecta a la actividad regida por el derecho público, se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.